

SANTA CRUZ, 12 de Agosto 2016

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de Instituto Sanitas S.A de fecha 25 de Julio del 2016.
- 5.- Certificado que indica que los medicamentos cotizados son de marcas registrada de Instituto Sanitas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

1.- **ASIGNASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **INSTITUTO SANITAS S.A., Rut:** **por un monto de \$ 156.709 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
2	ALFIN 100 MG (5 COMP.)
4	AGREPLAT 75 MG (30 COMP. REC)
2	FOLISANIM 1 MG (30 COMP.)
8	FOLISANIM 5 MG (30 COMP.)
1	MACROSAN 100 MG (50 COMP.)
1	NO-REF (30 CAPSULAS)
2	RITMENAL 300 MG (30 CAPSULAS)

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

3.- **EMITASE** la Orden de Compra.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)